

El medico, a favor de la incompatibilidad total

¿Cree que todos los cargos directivos de la [OMC](#), incluidos los presidentes provinciales, deben ser incompatibles con un puesto en un sindicato, entidad de previsión social o de seguro colectivo? Para representantes de sociedades científicas, comisiones nacionales, representantes de los MIR e investigadores la respuesta está clara: es aconsejable evitar la compatibilidad de cargos. El mismo veredicto de la Comisión Deontológica.

Álvaro Sánchez León 10/01/2008

La profesión ha entrado en el debate sobre las incompatibilidades de los cargos de la Organización Médica Colegial (OMC). Ahora, después de analizar esta espinosa cuestión con dirigentes de la corporación ([ver información](#)), Diario Médico ha preguntado a ocho médicos sin relación con colegios, sindicatos o entidades de previsión social si consideran que los cargos directivos de la OMC -incluidos los presidentes provinciales- deben ser incompatibles con un puesto en otras organizaciones profesionales.

Todos coinciden con el planteamiento de la Comisión Deontológica de la OMC ([ver información](#)): aconsejan evitar la dualidad para eludir conflictos de intereses. Hasta el momento, los colegios de Alicante y Cantabria han incorporado a sus estatutos la incompatibilidad, y Vizcaya lo hará en breve.

Verónica Casado

Presidente de la Comisión Nacional de Medicina de Familia y vicepresidenta del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

"No se puede servir a dos amos distintos"

Considero que es difícil compatibilizar la dirección de dos instituciones que representan los intereses de dos públicos diferentes porque, aunque no haya intereses personales y su desempeño no suponga una situación de privilegio que se utiliza en beneficio propio o de uno de los dos colectivos representados por la misma persona, es fácil intuir que se puede entrar en situaciones de conflictos.

En general, es cierto que no se puede servir a dos amos. Si representar a los colegiados es representar a todos, y representar a un determinado sindicato es representar sólo a una parte, ¿hasta qué punto una misma persona puede mantener la necesaria independencia para que en un momento una decisión que afecta a unos colegiados (por los que figura) pueda estar en contra de la línea de un determinado sindicato (que por otra parte dirige)?

Vicente Vicente

Hematólogo del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia

"Un cargo en la OMC y en un sindicato no se sostienen a la vez"

A mi modo de ver, las personas con cargos de representación en instituciones profesionales como la OMC, o de carácter laboral, como sindicatos, no deberían mantener contemporáneamente ambos cargos. Los dos ámbitos de actuación tienen obligadamente puntos de convergencia e interferencias, y es preferible que se asuman

por personas que no se encuentren ante una posibilidad de cercanía en la toma de decisiones que puedan influirse entre sí.

Con respecto a las entidades de seguro y de previsión social, el tema es más complicado: en esa misma línea, también puede incurrir en incompatibilidad un directivo de una institución sanitaria pública que está a la vez en los colegios, y eso no tendría mucho sentido.

José Manuel Herrerías

Presidente de la Comisión Nacional de Aparato Digestivo

"No debe haber dualidad durante el tiempo del mandato"

Tanto los dirigentes del Consejo General de la OMC como los presidentes provinciales deben acogerse a la incompatibilidad de cargos durante el tiempo en el que ejercen su mandato en las respectivas corporaciones profesionales.

José Luis Casado

Presidente de Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) en Aragón

"La compatibilidad sólo puede ser para casos excepcionales"

Creo que deberían ser puestos incompatibles por norma, y, en todo caso y de forma excepcional, dejar una rendija legal para que en algún caso muy singular y muy justificado se pueda recurrir a la compatibilidad de puestos de representación en colegios y sindicatos o entidades de seguro, pero sólo cuando interese a los asociados, nunca cuando el beneficio sea exclusivo para los que tienen alguna responsabilidad directiva.

Rafael Matesanz

Presidente de la Organización Nacional de Trasplantes

"Es deseable evitar las coincidencias, pero no es obligatorio"

En mi opinión, sería deseable que no se diera esa coincidencia, pero no creo que sea necesariamente obligatorio. Si se trata de un cargo electo, al presentar la candidatura uno lo hace con toda una biografía personal en la que están esos puestos presentes o pasados, con todo lo que ello tenga de positivo y negativo, que ya valorarán los votantes. Evidentemente, el salir elegido no debe interpretarse como una vacuna para las críticas.

Sí me parecería inaceptable que, partiendo de un puesto en la OMC o en las corporaciones provinciales, se acceda a uno de estos cargos en sindicatos, entidades de previsión social o de seguro colectivo sin abandonar previamente el cargo correspondiente en los colegios. En todo caso, cada cual debe valorar su actitud según sus postulados éticos.

José María Lobos

Ex presidente de la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (Facme)

"La incompatibilidad debe afectar también a los presidentes"

Creo que ser dirigente de la OMC -también los presidentes provinciales, por supuesto- debe ser totalmente incompatible con puestos directivos en sindicatos, entidades de previsión social y de seguro colectivo.

Alejandro Prada

Presidente de la Asociación de MIR de Madrid (Amircam)

"Sindicalizar los colegios es un error"

Quien mucho abarca, poco aprieta. La sanidad necesita instituciones ya existentes, bien definidas y dotadas del suficiente poder que velen, cada una en su parcela, por el bienestar del médico y del paciente, algo que todavía no es una realidad. Por eso, necesitamos que colegios profesionales y sindicatos cumplan los objetivos que se marcaron cuando fueron creados y no sean instituciones anquilosadas, casi abstractas y poco prácticas. Es impensable que un mismo señor pueda ser la cabeza visible de una central sindical y de un colegio; además es muy peligroso. Sindicalizar el colegio o colegializar el sindicato serían dos graves errores.

Eso sí, que todos vayan en una misma dirección, con diálogo y contactos constantes por el bien profesional.

Enrique Gavilán

Coordinador de la sección Jóvenes Médicos de Familia de la Semfyc

"No es fácil llevar a la vez dos cargos que son diferentes"

Mi opinión personal después de mi escasa experiencia en la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (Semfyc) es que ser directivo en una institución como la OMC debería ser incompatible con cualquier cargo en entidades ajenas. Entre otras cosas, me parece tremendamente complicado por cuestiones meramente organizativas llevar dos puestos de relieve en dos sitios distintos. Además, veo otra objeción, sólo aplicable a cuestiones que puedan suponer conflictos de intereses entre ambas instituciones, como puede ser en temas laborales que toca a los sindicatos negociar con la Administración.

Con respecto a las entidades de previsión social o de seguro colectivo, la verdad es que no veo especiales problemas, y todas estas consideraciones las aplico para los presidentes provinciales y las juntas directivas de los colegios, incluyendo también a los vocales, sobre todo en las corporaciones donde, por sus características propias, puede haber más posibilidades de defender intereses contrarios a la profesión.

La ética, razón suficiente en el foro de diariomedico.com

Diariomedico.com ha puesto al servicio de sus lectores un foro sobre la incompatibilidad de todos los cargos de la OMC que está recibiendo muchas visitas y donde los usuarios están dejando por escrito su opinión sobre esta espinosa cuestión.

Entre otros pareceres, hay comentarios de profesionales como el presidente del Colegio de Médicos de Zaragoza, Enrique de la Figuera, que dice: "OMC: nulo talante deontológico. La corporación colegial ha defendido lo indefendible [al votar contra el informe de la Deontológica que aconsejaba evitar la compatibilidad de puestos]. Existen numerosos ejemplos funestos de acumulación de cargos. Me gustaría saber qué colegios han votado a favor del informe y cuáles en contra. Creo que no vamos por buen camino".

Un tono diferente utiliza María del Carmen Baz. Según ella, "si todos los profesionales, en vez de acumular cargos y más cargos, hacer declaraciones, sacarse fotos y asistir a múltiples reuniones se pusieran a trabajar atendiendo todos los días las demandas de los pacientes, existiría menos escasez de médicos. Que los dirigentes de la OMC se paseen por los hospitales y centros de salud y comprueben por sí mismos la supuesta falta de facultativos".

En esta línea, Jorge Salva considera que "si la OMC tiene como objetivo principal, más allá del corporativismo, la defensa de los intereses generales de los médicos en beneficio de la salud de la población, debe estar en contra de la acumulación de cargos y a favor de una clara política de incompatibilidades. La multiplicidad de empleos reduce la posibilidad del médico de realizar adecuadamente su profesión (que incluye tiempo para el permanente reciclaje y para el ocio) y cierra puertas a otros compañeros".

Diario Médico